



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 031-2018-ALC-ML

Lurín, 08 de febrero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Lurín.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto por el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente; resulta necesario proceder a designar a la persona que ejercerá el cargo de Subgerente de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numeral 6° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

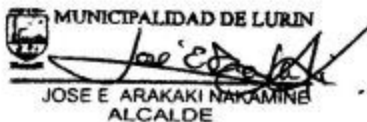
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha, al **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** Sr. **MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA** las funciones de la Subgerencia de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Lurín, mientras se designa al personal idóneo a ocupar dicha plaza.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LURÍN
ABOG JORGE H. OLAECHEA REYES
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LURÍN
JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE